23

ACUERDO N.º 001 **DEL 05 DE MARZO DE 2024**

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS PEDAGÓGICOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, SEDE FUSAGASUGÁ y SOACHA - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el artículo 15 del Acuerdo 007 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra que en la República de Colombia se garantiza la autonomía universitaria por el cual, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagran el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior y el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996, el Consejo Académico es la máxima autoridad Académica de la Universidad de Cundinamarca.

Que el programa académico Especialización en Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo, Sede Fusagasugá y Soacha cuenta con código SNIES No. 11324 y obtuvo registro calificado según Resolución del Ministerio de Educación No. 20496 del 4 de octubre de 2017 con vigencia de siete (7) años.

Que la Vicerrectoría Académica, la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, la Dirección de Autoevaluación y Acreditación y el Instituto de Posgrados presentaron ante el Consejo Académico celebrado el 05 de diciembre de 2023, la solicitud de desistimiento de renovación de registro calificado del programa académico Especialización en Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo, Sede Fusagasugá y Soacha, previo al vencimiento del registro vigente hasta el 30 de septiembre de 2025 (debido a la extensión de vigencia del decreto 1174 de diciembre de 2023) con la debida sustentación técnica, académica, así como de referencia de indicadores de cumplimiento del programa; la cual fue aprobada por este órgano mediante Acuerdo 041 del 05 de diciembre de 2023.

Que conforme a lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.10.1, cuando la institución decide no adelantar el proceso de renovación de registro calificado, debe garantizar a las cohortes iniciadas durante la vigencia del registro calificado del programa, la culminación del correspondiente programa en las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del registro, para lo cual deberá establecer y ejecutar un plan de contingencia, que prevea el seguimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, así como estrategias para garantizar la permanencia y continuidad de las cohortes ya iniciadas.

Que el programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS PEDAGÓGICOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, SEDE FUSAGASUGÁ Y SOACHA** proyectó el plan de contingencia con base en los lineamientos y directrices establecidas en el procedimiento institucional y las orientaciones determinadas por el Ministerio de Educación Nacional, avalado en Comité Directivo del Instituto de Posgrados en sesión del 26 de octubre de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el **PLAN DE CONTINENCIA DEL PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS PEDAGÓGICOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, SEDE FUSAGASUGÁ Y SOACHA** según documento aprobado por el Comité Directivo de Posgrados en sesión del día 26 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR el presente acuerdo junto con el plan de contingencia del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS PEDAGÓGICOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO,** sede Fusagasugá y Soacha ante la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, según lo establece la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Fusagasugá a los 05 días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Presidente Consejo Académico
Rector Universidad de Cundinamarca

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria Consejo Académico
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca

Proyectó Claudia Urazán Penagos.
Directora Autoevaluación y Acreditación.

Revisión: Jheny Lucia Cardona Ricard.
Directora Jurídica.

Dr. Víctor Hugo Londoño Aguirre.
Vicerrector Académico.

Dra. Sandra Patricia Varela
Directora Instituto de Posgrados.